



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de junio de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	LUZ ADELINA PÉREZ GARCÍA, JULIANA ANDREA GONZÁLEZ PÉREZ, JENNIFER ALEJANDRA GONZÁLEZ PÉREZ Y ASTRID ELENA GONZÁLEZ PÉREZ
Demandados	HERE INDETERMINADOS DE JESÚS ÁNGEL GONZÁLEZ GALEANO Y OTROS
Radicado	05001 40 03 007 2017 00198 00
Temas	ACLARA AUTO ANTERIOR

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que en auto del 18 de febrero de 2020, se indicó que la reforma a la demanda había sido retirada, sin embargo, esto no fue así, dado que por un error involuntario se confundió, la constancia que dejó la apoderada de los demandados de haber retirado los traslados de la reforma de la demanda, con el retiro de esta, dado que en el expediente no obra actuación que así lo haya autorizado, toda vez, que la misma fue admitida por el Despacho y además se ordenó dar traslado a la contraparte por el termino de diez (10) días, a la cual tanto los demandados como el curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor JESÚS ÁNGEL GONZÁLEZ GALEANO Y TERCEROS QUE SE CREAN CON DERECHO, allegaron su respectiva contestación.

Por lo tanto, se deja sin efecto la parte del auto que antecede, donde se dice que no se pronunciaran respecto del pronunciamiento que hacen las partes de la misma, porque había sido retirada.

NOTIFÍQUESE¹

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53e51c83cd0117101640c33d8025c2204764cfe998cd18fcb165c3b2c5a1fe4a

Documento generado en 09/06/2021 01:13:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088 (E)** Hoy **10 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario